ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL A JULIO 2020

En San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del treinta y uno de julio de 2020, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

Esta Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, con base en el numeral 8 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establecen la publicación de información sobre los resultados obtenidos en el cumplimiento del plan operativo anual institucional.

La Superintendencia del Sistema Financiero aún no publica el informe de cumplimiento del plan operativo a esta fecha, debido a que aún se encuentra en elaboración. Se encuentra disponible el informe correspondiente al 31 de marzo de 2020, ya publicado en el portal de transparencia institucional.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información referida es inexistente a esta fecha en esta Institución para el período comprendido de mayo a julio de 2020.

San Salvador, 31 de julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero